



PRUEBA DE CONJUNTO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS ESTRANJEROS

El Ministerio de Educación y Ciencia, con el [Real Decreto 285/2004](#) y posteriores modificaciones ([Real Decreto 309/2005](#) y [Real Decreto 1393/2007](#)), establece las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. Publicado en su portal web toda la información necesaria: <http://www.mec.es/mecd/jsp/plantilla>.

Los interesados en realizar la prueba de Conjunto para la homologación de su título deberán formalizar la correspondiente matrícula en la Secretaria de la Facultad de Bellas Artes según el siguiente calendario:

Matrícula curso 2010/2011:

1ª convocatoria: del 1 al 15 de febrero de 2011

2ª convocatoria: del 15 al 30 de mayo de 2011

Precio de la matrícula : 140€

Tribunal

Un representante del departamento de Escultura

Un representante del departamento de Diseño e Imagen

Un representante del departamento de Dibujo

Un representante del departamento de Pintura

Un representante del departamento de Historia del Arte

Realización de la prueba:

La realización de la prueba de conjunto se hará en dos convocatorias con el siguiente calendario:

1ª convocatoria: 23 de febrero de 2011

2ª convocatoria: 15 de junio de 2011

Lugar: Sala de Juntas de la Facultad (1er piso)

Partes de la prueba:

1ª parte: Entrevista personal del alumno con el tribunal constituido al efecto; en el que se valorará el curriculum a partir del informe del Ministerio, según el cual se aconseja la realización de la prueba de conjunto y donde se indican las diferencias del expediente del alumno. Esta primera parte constará de los siguientes apartados:

a). Presentación en soporte papel del curriculum del alumno, curriculum de estudios artísticos y/o curriculum profesional; así como aquellos hechos que considere relevantes y adecuados a esta prueba; se aconseja adjuntar copia justificante de los hechos nombrados.

b). Presentación de un dossier gráfico en soporte papel, que recoja los trabajos resultantes de su actividad docente, así como de la obra reciente posterior (artística y/o profesional) que el alumno considere más adecuada, relacionada con el informe del Ministerio y que adjudique la justificación y comprensión de sus conocimientos que permitan la valoración del tribunal.

c). A partir de la presentación de ambos documentos, el alumno hará una exposición delante del tribunal de su curriculum, trayectoria, obra y los hechos esenciales que considere más oportunos. Para eso dispondrá del tiempo necesario, así como del soporte técnico que le proporcionará la Facultad (previa solicitud).



Los miembros del tribunal podrán hacer las preguntas que consideren oportunas para discernir cualquier tipo de duda.

Posteriormente, el tribunal deliberará sobre la documentación presentada y la exposición realizada para juzgar las deficiencias nombradas en el informe del Ministerio.

En caso de que el tribunal considere que la documentación presentada no aporte las pruebas suficientes que justifiquen las carencias recogidas en el informe, propondrá una segunda prueba específica, recogida como:

2ª parte: consistente en una prueba específica en la que se realizará un trabajo de creación, que permitirá valorar los aspectos generales de la formación del alumno y especialmente las deficiencias señaladas por el Ministerio en su informe. Esta segunda parte recogerá los siguientes apartados:

a). El tribunal determinará los contenidos, que el alumno tendrá que llevar a cabo en el plazo marcado. Todo el trabajo tendrá que ser inédito o no iniciado o realizado con anterioridad a las fechas de la prueba.

b). La presente prueba práctica específica incluirá una primera parte de proyección y un posterior trabajo de materialización con los soportes, técnicas, materiales, dimensiones, temáticas, etc. que señale el tribunal, y que el alumno tendrá que entregar y defender delante del tribunal en una sesión posterior.

c). El tribunal entregará al alumno la documentación necesaria que recoja: los contenidos de la prueba específica, el calendario de realización de la misma y la fecha en que se presentarán y defenderán los resultados obtenidos.

d). Para que la prueba se desenvuelva en el más estricto sentido de evaluación, esta se llevará a cabo en las propias instalaciones de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Barcelona, en los días y horarios indicados por el tribunal. La administración del centro, junto con los departamentos facilitará todo lo que sea necesario para la realización de la prueba. Esta se desarrollará en días laborables y en el plazo de una sola semana, el control y seguimiento estará en manos de los mismos miembros del tribunal, en el horario y distribución que él mismo acuerde.

e). El material fungible y /o las herramientas de trabajo serán aportados por el mismo alumno.

- Los miembros del tribunal podrán realizar las preguntas que consideren oportunas para discernir cualquier tipo de dudas.

- Posteriormente, el tribunal deliberará sobre la documentación presentada y la exposición realizada para juzgar las deficiencias nombradas en el informe del Ministerio, y emitirá la calificación final.